

Una dama italiana, casada con un sueco, la señora Leonia Berberini-Sjoestedt, dice que la literatura sueca es actualmente una literatura de epopeya, donde se canta la historia de los Vikings, y en la que el espíritu del Norte, cuando pulsa las cuerdas de su lira, levanta en el pecho de los hombres, por el recuerdo de las hazañas del pasado, el deseo de las proezas del mañana.

Serán las noches estivales. Dicen que son muy claras, tan claras que parece verse detrás de ellas todo el misterio de los cielos, y como sólo parece, y no se ve, los corazones vuelan al través del espacio infinito, y se embriagan con una nostalgia especial sueca, que no es la *saudade*, que no es tampoco el dolor cósmico de los alemanes, ni la añoranza nuestra, ni el languidecimiento que, a veces, acomete a los franceses, aunque la palabra *langtan* es algo parecida, sino que es precisamente el ansia de lo desconocido,

y que parece que surge con las noches largas y claras, cuando el esplendor de los espacios apaga las estrellas y el firmamento se convierte en un velo ligero, y uno no sabe si lo que quiere es volver a ser joven y vivir de nuevo, o envolverse en una mortaja y echar a andar, para morir de pie.

Pero hay un cuento de Selma Lagerlof, en que dice un pastor de la isla de Oland:

«El que se sienta una vez en esta tierra, deseará siempre, eternamente, sin saber lo qué».

Del otro lado de la tierra, en la Mesopotamia o en Sumatra, hay un jardín tan perfumado y rico, que el mortal que lo visita se siente satisfecho para siempre. Allí el arroyo de la vida se despliega en un lago y se da al sol, que le sorbe las aguas, sin que lo note tan siquiera. Allí mueren las aguas. Yo voy a donde nacen.

RAMIRO DE MAEZTU

(El Sol, Madrid).

El ocaso de don Juan

RECIENTEMENTE dictó un Tribunal francés una sentencia que merece ser conocida y comentada, como indicio del progreso que van haciendo ciertas ideas morales en el mundo. Por primera vez en Francia, los Tribunales de Justicia han condenado a un hombre por faltar a la promesa de matrimonio que había hecho a una mujer. Las relaciones duraban ya cuatro años, con el consentimiento de las familias respectivas. Al cabo de ese tiempo, los padres del novio escribieron a la dama que, después de pensarlo, habían descubierto que su hijo era demasiado joven para casarse. Llevado el asunto a los Tribunales, los jueces resolvieron que si el mozo era joven a los cuatro años de noviazgo, más lo era cuando lo comenzó, con el beneplácito de sus padres, y, en consonancia, han condenado a éstos a 15,000 francos por daños y perjuicios.

No ha sido menester crear una nueva ley como base a esta sentencia; ha bastado la aplicación del artículo 1382 del Código Civil francés, según el cual «aquellos que causan perjuicio a otros son responsables de su reparación». El perjuicio, según el Tribunal, es evidente, y lo explica así: «La ruptura injustificada de una promesa expone a una muchacha a la pérdida pública de su reputación y hace que sea extremadamente difícil para ella conseguir otro contrato matrimonial».

Ese fallo crea una jurisprudencia que ha de tener, probablemente, larga

repercusión en las costumbres francesas. Lo interesante de esa sentencia no es la novedad en sí, sino la novedad en un país que, como todos los de procedencia latina, ha mantenido hasta ahora una absoluta lenidad para semejantes deslealtades de los hombres. En los países del Norte, y sobre todo en Inglaterra, el *breach of promise*, el quebranto matrimonial, se considera desde hace mucho tiempo como un delito que hay que purgar con crecidas indemnizaciones. Tan sensible ha sido el espíritu de justicia de los tribunales británicos ante los numero-

Dr. ODIO DE GRANDA

MEDICO, CIRUJANO Y RADIOLOGO

de la Facultad de Medicina de París

Horas de consulta: de 8 a 11½ a. m.

En lo sucesivo—señores agentes y suscritores de provincias—sírvanse remitirme *invariablemente* los fondos bajo *cubierta certificada* o en forma de *giro postal*; que sin ello suelen perderse.

El costo del certificado, o del giro, lo incluirán en la suma que me remitan.

El Editor del REPERTORIO

esos casos en que los hombres empeñan y violan su palabra, con ligereza ya inconsciente, ya maliciosa, que no han sido raras las inversiones de las tablas de la ley, convirtiéndose las presuntas víctimas en victimarias. No pocas mujeres han llegado a hacer profesión lucrativa, hábilmente explotada, de las promesas frívolamente otorgadas e incumplidas de hombres demasiado ingenuos o demasiado confiados. Pero estos abusos de la ley no destruyen, por eso, la justicia y necesidad de su existencia.

En Francia se había castigado hasta ahora a los seductores, aunque tampoco con excesiva frecuencia. Los países donde más se ha profesado el culto de Don Juan—ejemplo singular de influencia de la literatura en la vida—han tenido siempre gran benevolencia con los burladores e inexorable severidad con las burladas. Ni siquiera se ha llegado aún, en los países meridionales, a aquella irónica actitud de Sancho, siendo Gobernador de su ínsula, que primero condena a resarcimiento monetario al rústico Tenorio y luego deshace lo hecho, aduciendo que si como la burlada defendió la bolsa hubiera defendido la honra, no tendría que llorar ningún quebranto. Esta es, sin ironía, nuestra moral ambiente: la culpa de un traspies del honor corresponde por modo exclusiva a la mujer, nunca al hombre. A la víctima no le queda otro recurso que tirarse por la ventana—como ocurrió recientemente en Madrid—, o el prostíbulo—como ocurre todos los días—, o la venganza sangrienta de su padre o su hermano sobre el seductor—como ocurrió asimismo, no hace mucho, en un pueblo del Norte de España—. Los españoles vivimos aún en una atmósfera moral calderoniana porque hay excesiva tolerancia con las costumbres donjuanescas.

Francia, por lo visto, se dispone a atar corto ciertos abusos. No sólo los burladores efectivos, sino también los platónicos caerán en lo sucesivo dentro de las leyes penales. El espíritu antidonjuanesco del Norte desciende poco a poco hacia el Sur. No hay que lamentarlo, porque Don Juan no es tanto la infinita sed amorosa como la infinita irresponsabilidad; no tanto un hombre sin límites biológicos o sentimentales, como un hombre sin moral. Para los de su linaje se ha creado el Derecho, que es la moral compulsiva, cuando no quiere ser espontánea y libre. Poco a poco se le va cerrando el mundo; pero siempre le quedará a Don Juan su patria, España, porque los Pirineos son altos y los españoles, admiradores de sus proezas.

(Editorial de El Sol, Madrid).